

Hola. Soy Jay. Mis pronombres son ellas y ella. Estoy aquí para ayudarle a entender cómo solicitar una declaración judicial de identidad de género para su hijo menor de edad. El proceso sobre el cual voy a hablar es válido para su hijo si él o ella nació o vive en el estado de Maryland. Tenga en cuenta que solo un padre, tutor o custodio puede hacer esta solicitud.

Así que, empecemos. ¿Qué es una declaración judicial de identidad de género?

## **TÍTULO DEL CAPÍTULO: DECLARACIÓN JUDICIAL DE IDENTIDAD DE GÉNERO**

Una declaración judicial de identidad de género es una orden judicial que establece el marcador de género o la designación de sexo de su hijo. Es posible que necesite una orden judicial para actualizar o corregir su marcador de género en los documentos de ciertas agencias u organizaciones. Cabe mencionar que no necesita una orden judicial para actualizar el marcador de género de su hijo con todas las agencias. Por ejemplo, tanto la Administración del Seguro Social como la Administración de Vehículos Motorizados de Maryland tienen un proceso para actualizar los marcadores. También lo tiene la División de Registro Civil de Maryland, que puede emitir un nuevo certificado de nacimiento. Pero si necesita una orden judicial, tendrá que presentar una petición.

## **TÍTULO DEL CAPÍTULO: PETICIÓN**

Existe un formulario que puede usar, llamado Petición de declaración judicial de identidad de género de un menor, con o sin cambio de nombre. Es el formulario CC-DR-121. Su petición debe incluir información sobre el menor y sus padres, tutores y custodios. También debe indicar si alguien habla otro idioma distinto al inglés. Si tiene algún documento que respalde su petición, adjúntelo a la petición. Esto puede incluir registros del proveedor de atención médica de su hijo o documentos que reflejen la designación de sexo que desea que el tribunal reconozca.

Su petición también puede incluir una solicitud para cambiar el nombre de su hijo. Si quiere solicitar esto, necesitará indicar el nombre legal actual del menor y una lista de los nombres anteriores. Adjunte un documento que muestre el nombre legal actual de su hijo, como un certificado de nacimiento, licencia de conducir o pasaporte.

La petición debe incluir el motivo de su solicitud y explicar por qué una declaración judicial de identidad de género es en el mejor interés del menor. En otras palabras, debe explicar por qué la orden judicial es importante y cómo esta le afectará a su hijo. No puede ser por ningún motivo ilegal o fraudulento. También deberá adjuntar a su solicitud cualquier consentimiento por escrito.

Continuemos y hablemos sobre los consentimientos.

## **TÍTULO DEL CAPÍTULO: CONSENTIMIENTOS**

Este proceso es más fácil cuando todos consienten o están de acuerdo por escrito con la declaración judicial. Los padres, tutores y custodios pueden usar el formulario CC-DR-123. Si el menor tiene al menos diez años, puede usar el formulario CC-DR-124 para dar su consentimiento. Si tiene menos de diez años, tendrá que indicar en la petición si el menor está de acuerdo o no con la solicitud. Si no puede dar una preferencia, simplemente diga eso en la petición. Adjunte a la petición los consentimientos por escrito.

Si su petición también incluye una solicitud para cambiar el nombre del menor, tenga en cuenta que los padres, tutores, custodios o su hijo pueden dar su consentimiento a una solicitud, pero no a la otra. Por ejemplo, un padre puede dar su consentimiento a la declaración de identidad de género, pero no al cambio de nombre del menor. Eso está bien. El tribunal llevará a cabo una audiencia y decidirá qué es lo mejor.

El siguiente paso es presentar la petición.

## **TÍTULO DEL CAPÍTULO: PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN**

Una vez que su petición esté lista, el siguiente paso es presentarla junto con los documentos adjuntos en un tribunal de circuito de Maryland. Cada condado y la ciudad de Baltimore tienen uno. Puede presentar la petición en el tribunal del lugar donde vive el menor o donde nació. También se puede presentar en el lugar donde viva cualquiera de los padres, tutores o custodios del menor. Hay un costo de presentar, pero puede ser elegible para una exención del costo según sus ingresos. Visite [mdcourts.gov/feewaiver](http://mdcourts.gov/feewaiver) para obtener más información. Después de presentar la petición, ¿qué sigue?

## **TÍTULO DEL CAPÍTULO: ¿QUÉ SIGUE?**

Si su petición incluye todos los consentimientos por escrito y ha completado todos los pasos correctamente, un juez puede firmar una orden que declare la identidad de género de su hijo y cambie su nombre, si así se solicitó. El juez también puede llevar a cabo una audiencia si tiene preguntas sobre la petición. No se preocupe, el juez no denegará su petición sin una audiencia.

Sin embargo, si no se incluye el consentimiento por escrito de un padre, tutor o custodio con la petición, el tribunal emitirá una notificación. Debe entregar la notificación, su petición y los documentos adjuntos a cualquier persona que no haya dado su consentimiento a través de un proceso formal llamado notificación. Más información sobre esto en [mdcourts.gov/ccservice](http://mdcourts.gov/ccservice). Una vez que una persona es notificada, tiene 30 días para presentar su consentimiento u objeción por escrito. Puede usar el formulario CC-DR-063. Vea la parte 3 para saber qué ocurre si alguien presenta una objeción.

Si el juez tiene preguntas o si alguien ha presentado una objeción, el juez convocará a una audiencia. Por cierto, si su petición incluye una solicitud para cambiar el nombre del menor, el tribunal podría considerar esa solicitud por separado. También debe tener en cuenta que el juez puede ordenar lo que se denomina una evaluación de problemas específicos.

### **TÍTULO DEL CAPÍTULO: EVALUACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

Una evaluación de problemas específicos es una investigación específica realizada por un profesional con licencia, como un trabajador social o un psicólogo. El propósito de la evaluación es brindar al juez información que le ayude a decidir si su solicitud es en el mejor interés del menor. Tendrá la oportunidad de revisar el informe del evaluador e impugnarlo. Lo mejor es hablar con un abogado si no está de acuerdo con el informe. Sé que esto puede sonar excesivo, pero el objetivo de la evaluación es ayudar al juez a tomar la decisión correcta para su hijo.

Continuemos y hablemos un momento sobre lo que sucede después.

Si el juez decide que una declaración judicial de identidad de género es en el mejor interés de su hijo, emitirá una orden. Usted recibirá una copia certificada por correo. Si no es así, tendrá que ponerse en contacto con la oficina del secretario para obtener copias. Puede usar la orden para actualizar la licencia de conducir, el certificado de nacimiento, el pasaporte u otros documentos de identidad de su hijo. También puede usarse para actualizar la información del menor en la Administración del Seguro Social o en otras agencias e instituciones.

Antes de que se vaya, permítame mencionar una última cosa.

### **TÍTULO DEL CAPÍTULO: UNA ÚLTIMA COSA**

Una orden judicial que declara la identidad de género de su hijo, con o sin cambio de nombre, no tiene ningún efecto sobre los derechos u obligaciones legales de los padres, tutores o custodios. En otras palabras, la orden no altera ninguna obligación de cuidar a un menor o de pagar la manutención de menores. Tampoco afecta los derechos de custodia, que a veces se denominan tiempo de crianza y autoridad para tomar decisiones.

Espero que este video le haya resultado útil. Si necesita más información, visite [mdcourts.gov/genderidentity](http://mdcourts.gov/genderidentity). Gracias por ver el video.